

Alramiento.

Fo.

Ansimismo mandaron dar sulibramiento en fo 2^a para
Para que en la cuenta quediera Juan bautista Maguilera
mayordomo yucario de las proprias y rentas desta ciudad,
Para que de los maravedis que dellas fueron a su cargo hasta
el dia de señor sant Juan de Junio pasado de año de sesenta
y diez se le aban y pasen en ella Mill y quinientos y
quarenta y On Reales y diez y ocho maravedis que salen
Cinquenta y dos mill quatrocientos y dos mrs = Por tanto
que por acuerdo desta ciudad cédulas y horden del señor Diego;
bien benigno Caceres Regidor y comisario nombrado para
hacer de Ribar una casa que estava en la calle de la
mente que era mando de Ribar Por lo ynconuenientes con
tenidos en el acuerdo de pago, Agaspar de la franca
y Diego Lopez de Aguilera y al maestro y peones contentos
en la lista firmada de Tomarrangel sobre el punto de
Diego bien benigno Caceres Comisario que los de Agaspar
de la franca y Diego Lopez de Aguilera lo ouieron de auer
Por centos que tenian cargados sobre las de las casas y el
maestro y peones de la dicha lista lo ouieron de auer 20
el tiempo que se ocuparon en derribar la dicha casa como
todo pareció del acuerdo desta ciudad cédulas y certificación
del Sr. señor Diego bien benigno Caceres y cartas de pago
de Agaspar de la franca y doña Madalena amades y pa
rilla en nombre de Diego Lopez de Aguilera y en virtud de su poder
y certificación de Fran ortega de carrion su uano de como
antes se otorgaron los recaudos de la taracion de esta casa y los
Redenaciones de corso que se otorgaron en favor desta ciudad y
la fundacion dellas y las demas diligencias que en Rason
de esto se hicieron = Con todo lo qual y este libramiento
tomando la rra don del General Contador desta ciudad
Mandaron se le Recibian y pasen en quenta los dhs
Mill y quinientos y quarenta y On Reales y diez y ocho mrs
sin otro Recaudo alguno =

~ Leyeronse Peticiones y proueyose en ellas lo decretado.

Ellicien
De Rivas

Catemi
Luis martinez
Armonio

